



Dirección General de Riesgos Agropecuarios.

www.Digera.gob.do

Plan estratégico 2016-2019.

Plan Estratégico 2016-2019

Presentación.

La **Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA)**, crea toda una verdadera revolución en el sector agropecuario, tal y como se ha podido observar desde la puesta en vigencia de la **Ley 157-09**, a través de su protocolo creando todo un sistema en apoyo y auxilio del agricultor, minimizando el impacto de sus pérdidas, llevando tranquilidad y bienestar a toda la familia, pero además ha sido un instrumento de transferencia de riesgo, lo que permite al productor reinsertarse a un nuevo préstamo y continuar en la explotación del campo de sus actividades agrícolas, por lo que puede decir que contiene dos características de aspecto fundamental, económica y social, herramienta fundamental para el desarrollo de los pequeños y medianos productores en la explotación del campo.

Como Institución la **Dirección General de Riesgos Agropecuarios** tiene que ejercer las funciones que le confiere la **Ley No. 157-09**, sobre el seguro agropecuario, que es de carácter especial para el productor dominicano, mediante la renovación de los métodos de la producción agrícola. Entre los productores dominicanos, los más afectados son los medianos y pequeños, por las limitaciones de acceso a la tecnología y al financiamiento de sus cosechas, la Dirección General de Riesgos Agropecuarios se encarga de garantizar los derechos de los productores asegurados. Este plan estratégico ha sido elaborado con el fin de cumplir esos objetivos y conforme a la estructura organizativa de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, en tal sentido mostramos las metas definidas por la Dirección y cada Departamento de la institución.

Plan Estratégico 2016-2019

Perfil Institucional.

La **Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA)**, es un organismo estatal adscrito al **Ministerio de Agricultura**, con personalidad jurídica propia, responsable de ejecutar la **Ley 157-09**, Sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, sin menoscabo de las competencias que le correspondan a la Superintendencia de Seguros en relación con el control de la actividad aseguradora., cuyas funciones, establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Referida Ley, son las siguientes:

- A. Coordinar, establecer, regular y controlar el funcionamiento de los aportes estatales al seguro agrícola, pecuario y forestal en todo el territorio de la República Dominicana.
- B. Elaborar los planes de corto, mediano y largo plazo del Seguro Agropecuario y Forestal de la República Dominicana de manera particular el Plan Anual de Seguro Agropecuario y Forestal establecido por el Artículo 5 de la **Ley No.157-09**, a fines de que sean aprobados por el Poder Ejecutivo.
- C. Velar por la ejecución y desarrollo progresivo de la **Ley No. 157- 09**, sobre seguro agropecuario y forestal.
- D. Trabajar de manera continúa hasta lograr la universalización del seguro agropecuario y forestal en la República Dominicana.
- E. Iniciar y mantener permanentemente actualizado un sistema de compilación y análisis de estadísticas agrícolas, pecuarias y forestales de la República Dominicana, que sirva como herramienta para cumplir con los objetivos de la **Ley No.157 -09**.
- F. Publicar oportunamente las estadísticas del área agropecuaria y forestal a fin de que sean conocidas y utilizadas por los productores, las

Plan Estratégico 2016-2019

- aseguradoras, los sectores interesados e investigadores particulares de la temática.
- G. Establecer indicadores de gestión que le permita controlar y cualificar los servicios que presta a los productores agrícolas, pecuarios y forestales.
 - H. Promover la capacitación en el servicio de los recursos humanos que le dan soporte a la Dirección.
 - I. Proponer al Presidente de la República la terna de los candidatos (as) a Director (a) Ejecutivo (a) de la DIGERA.
 - J. Elaborar los estudios técnicos necesarios que sirvan de base para la puesta en vigencia de las políticas públicas relativas al seguro agropecuario y forestal en la República Dominicana.
 - K. Establecer anualmente, en consonancia con las políticas agropecuarias nacionales y sus prioridades, las zonas de producción y los rubros que podrán acogerse al seguro agropecuario y forestal establecido por la ley.
 - L. Establecer anualmente los precios generales de la producción y los precios unitarios de los animales que se asegurarán en los sectores agrícola, pecuario y forestal.
 - M. Crear y mantener programas de educación e información públicos que contribuyan con el conocimiento y la divulgación de los planes estatales a fin de provocar el interés de los productores agropecuarios, forestales y ciudadanos en general, en el seguro agropecuario y forestal que crea la Ley 157-09.
 - N. Servir de entidad arbitral o componedor amigable entre los productores asegurados y las compañías aseguradoras cuando se presenten dificultades entre las mismas.

Consultar con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, si fuere necesario, cuando se esté asegurando proyectos forestales.

Plan Estratégico 2016-2019

- O. Realizar el pago de la proporción de la prima de seguro que cubrirá el Estado, en manos de las compañías aseguradoras en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la emisión de la póliza, o en su defecto por acuerdo entre las partes.
- P. Establecer con la colaboración de la Superintendencia de Seguros, las compañías aseguradoras y las organizaciones representativas de los productores, las normas complementarias que servirán de base legal para las tasaciones y avalúos que se utilizarán en la valoración e indemnización a los distintos rubros asegurados.

Misión.

Favorecer el desarrollo e implantación del seguro agropecuario, para universalizar la protección del productor dominicano ante las consecuencias que se derivan de los acaecimientos de fenómenos naturales no controlables.

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios tiene encomendada la tarea de coordinación de las instituciones públicas que tienen competencia en el desarrollo y aplicación del seguro agropecuario y de apoyo a las instituciones y organizaciones privadas que participan en el mismo.

Visión.

Consolidarnos como el organismo estatal especializado y confiable que coordina y regula el seguro agropecuario en la República Dominicana; promoviendo, ejecutando y aplicando los objetivos legales y normativos de la Ley 157-09, para universalizar la protección al sector agropecuario ante la ocurrencia de fenómenos naturales no controlables.

Plan Estratégico 2016-2019

Valores institucionales.

- Transparencia
- Objetividad
- Imparcialidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Competitividad
- Sostenibilidad
- Equidad
- Compromiso
- Honestidad
- Ética
- Profesionalidad
- Innovación

Gestión.

La gestión de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios se caracteriza por la calidad y compromiso de sus recursos humanos, por la aplicación de metodologías de trabajo adecuadas, por la incorporación de tecnologías acorde a nuestros tiempos y por la justa aplicación y administración del régimen legal.

Organización.

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios es una institución descentralizada, estatal, con personalidad jurídica que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Agricultura, conformado por un directorio que está compuesto por las principales instituciones relacionadas con el sector agropecuario presidida por el ministro de Agricultura.

Plan Estratégico 2016-2019

Marco legal del plan estratégico.

Ley No. 157-09, Sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana, de fecha 3 de abril de 2009.

Objetivos generales de la institución para el periodo 2016-2019.

Implementar una eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas económicas y ambientales, a fin de asegurar la seguridad alimentaria de la población dominicana.

Objetivos de la Dirección General.

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios tiene como objetivo la protección de las inversiones de los agricultores dominicanos, mediante la adquisición de un seguro agropecuario que garantiza el retorno de su inversión en caso de un siniestro no predecible como es fuertes aguaceros, granizadas, ciclones, sequías y tormentas atmosféricas.

Su objetivo es informar, mediante encuentros y charlas con los agricultores, medios publicitarios, redes sociales y medios escritos la importancia de asegurar sus siembras.

Su objetivo principal de esta dirección para el periodo 2016-2019 es la difusión de información de que esta Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA) es la encargada de pagar el 50 % de la póliza del seguro, que de esta forma, facilita la obtención de esa póliza.

La **Ley 157-09**, que en la Constitución de la República Dominicana dispone en su Artículo 8, Acápito 13, Inciso a) que “Se declara igualmente como un objetivo principal de la política social del Estado el estímulo y cooperación para integrar efectivamente a la vida nacional la población campesina, mediante la renovación

Plan Estratégico 2016-2019

de los métodos de la producción agrícola y la capacitación cultural y tecnológica del hombre campesino”.

Entre los objetivos principales de esta Dirección General consiste en:

Estudiar, analizar y confirmar las pólizas que nos remiten las compañías aseguradoras para que el reembolso del pago realizado por los agricultores sea verídico.

Conocer mediante visitas planificadas los agricultores para constatar que sus cosechas han llevado el curso adecuado para su desarrollo adecuado.

Realizar encuentros y charlas para contactar nuevos asegurados, y en caso de alguna pérdida puedan recibir el beneficio del reembolso del seguro agropecuario.

Apoyo y seguimiento a los cambios climáticos para ser soporte económico en caso de pérdidas por tormentas tropicales y/o ciclones.

Seguimiento al % de asegurados para que se incremente la tasa de seguros agropecuarios.

Contribuir a la tecnificación de los procedimientos de los cultivos mediante las facilidades de bombas y equipos.

Departamento de Gestión y Riesgos (Subsidio Agropecuario).

El departamento de gestión de riesgos tiene como objetivo Que el subsidio al seguro agropecuario sea la herramienta principal para lograr la estabilidad y el crecimiento de este sector en la agropecuaria nacional con los fines propuestos de la **Ley 157-09 del 3 de abril del 2009.**

Plan Estratégico 2016-2019

1. Incorporar la mayor cantidad de pequeños y medianos productores a los seguros agropecuarios ya sea independiente, asociados en cooperativas y en cualquier otra entidad dedicada a la actividad agropecuaria.
2. Administrar y regular los fondos de las partidas presupuestarias que anualmente son asignados por el estado Dominicano para el subsidio al seguro agropecuario de los pequeños y medianos productores.

Validar y analizar cada solicitud de pólizas enviadas por las compañías aseguradoras y verificar que el costo de inversión por tarea sea el establecido, y determinar que la suma asegurada sea la correcta igual que el monto de la prima a pagar por el productor y el Estado se correspondan entre sí.

3. Cumplir con los compromisos contraídos por los productores con las compañías aseguradoras al momento que estos contratan una póliza de seguro subsidiada, donde el estado Dominicano aporta el 50% de su costo que debe ser pagado en el tiempo acordado entre la Dirección y la compañía aseguradora.

Garantiza la inversión de los pequeños y medianos productores y minimiza el impacto de sus pérdidas producidas por fenómenos de la naturaleza no controlados.

4. Velar por que el rubro o producto de siembra con el que el productor ha contratado la póliza este en la resolución o lista de rubros subsidiados del momento, sometidos por el Ministerio de Agricultura y aceptada por la Dirección General de Riesgos Agropecuario (DIGERA).

Revisión y análisis de los documentos que componen la póliza de seguros enviados por la aseguradora con la finalidad de obtener el pago correspondiente de esta.

Plan Estratégico 2016-2019

5. Realizar viajes en las diferentes zonas del país, para inspeccionar y verificar las actividades agropecuarias de los productores que están siendo beneficiados con el subsidio al seguro agropecuario.

Verificar que se esté aplicando de forma adecuada subsidio al seguro agropecuario según lo dispuesto en la Ley 157-09 del 3 de abril del 2009.

6. El Departamento de Gestión de Riegos Agropecuarios tiene por objetivo estudiar, analizar, opinar, resolver y tramitar todos los expedientes de carácter técnico en materia de seguros que le sean sometidos, así como velar porque se cumplan con los controles establecidos sobre el subsidio para los seguros agropecuarios.

El departamento de análisis del riesgo tiene la obligación de estudiar y analizar todo lo relacionado con el contenido de la póliza subsidiada enviada por la aseguradora, y en caso que se hayan violado por omisión o falsedad algunas de las condiciones establecidas se anula el pago con pleno derecho.

7. Gestionar la asignación presupuestaria para el subsidio al seguro agropecuario según las necesidades y crecimiento del ese sector.

El crecimiento de este sector es uno de los más importante de la economía del país, ya que le permite a los productores tener más acceso al crédito que es un ente de equilibrio entre los productores y las instituciones financiera ya que tiene garantía del retorno de su capital de trabajo, aumento de la cartera de préstamos de las instituciones financieras y una mayor garantía de la seguridad alimentaria del país.

8. Permitir la participación de otras compañías aseguradoras para participar en el renglón de los seguros agropecuarios.

Plan Estratégico 2016-2019

La participación de compañías de seguro en el sector agropecuario está previsto en la Ley siempre y cuando esta someta su solicitud a la Superintendencia de Seguro que es el organismo rector en coordinación con la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, (DIGERA) y reúna las condiciones para la aplicación de la ley 146-2 sobre seguros y fianzas y la Ley No. 157-09 sobre seguros agropecuarios, modificada por la Ley No. 197-11.

Departamento Administrativo.

El Departamento Administrativa es el responsable de la gestión y control de los recursos financieros de la institución, cuyo objetivo principal es la aplicación efectiva de la política de administración financiera.

Los objetivos específicos del Departamento Administrativo:

- La elaboración anual del presupuesto de la institución.
- Analizar y Evaluar los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestaria mensual.
- Supervisar los trabajos del Departamento de Contabilidad.
- Revisar y aprobar todos los pagos realizados por la institución, incluyendo los compromisos con las diferentes instituciones.

Departamento De Contabilidad, de la Dirección General De Riesgos Agropecuarios (Digera).

El departamento de contabilidad es una dependencia de la dirección General de Riesgos Agropecuarios, que se encarga de elaborar mensualmente las nóminas de pago, con el objetivo de que los pagos se realicen en cada fecha correspondiente, de igual manera realizamos una entrada de diario para cada operación que se genera diariamente en nuestra institución. Como departamento

Plan Estratégico 2016-2019

comprometido con la eficiencia velamos por revisar y realizar el pago de todas las facturas de nuestros proveedores de la manera más rápida y efectiva, cumpliendo así con los procedimientos legales establecidos.

De igual manera, realizamos las conciliaciones bancarias cada mes para llevar un control de nuestra cuenta bancaria y estar al tanto de los movimientos de efectivos que se realizan, con esos datos elaborar nuestros estados financieros, de forma que podamos informar nuestra situación financiera cada año a las instituciones correspondiente del estado. Es de nuestra competencia emitir certificaciones de retenciones a proveedores del estado que la soliciten al igual que realizar todos los pagos correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos, como son el IR-17 e ITBIS, y también los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social.

El Departamento de Contabilidad se encarga:

1. Elaborar mensualmente las nóminas de pago.
2. Realizar mensualmente las entradas de diario para los registros de las operaciones.
3. Preparar todas las solicitudes de pagos de facturas.
4. Elaborar los cheques para pago de facturas pendientes.
5. Preparar las conciliaciones de cada mes.
6. Elaborar los estados financieros básicos (Balance General y Estado de Resultados).
7. Emitir certificaciones de retenciones a proveedores del estado.
8. Llenar los formularios IR-17 mensualmente del 5% retenido a proveedores del estado.
9. Realizar los pagos de ITBIS retenido a proveedores.

Plan Estratégico 2016-2019

Finalmente este departamento de contabilidad está comprometido a dar fiel cumplimiento a las normas, controles y procedimientos establecidos en las leyes que rigen la contabilidad en sentido general.

Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

El departamento de tecnologías de la información y la comunicación (TICs), tiene a su cargo hacer la planificación, implementación y ejecución de todos los procesos informáticos que tengan que ver con el buen funcionamiento de todas las tecnologías a utilizarse en esta Dirección General de Riesgos Agropecuarios.

Los productos y/o procesos que manejamos en este departamento son los siguientes:

Desarrollo de Aplicaciones:

- Analizar, Diseñar y puesta en funcionamiento aquellas aplicaciones que sean requeridas por los diferentes departamentos que estamos integrados.
- Velar por el buen funcionamiento de dichas aplicaciones, a la espera de dar las respuestas de lugar al momento que se produzca una solicitud de servicios.

Tecnología VoIP

- Los servicios de tecnología Voip están implementados hace alrededor de dos años, la cual contamos con una central telefónica implementada por nuestro departamento de tecnología de la información; dicha central telefónica nos permite las llamadas de conferencias, buzón de voz, grabación, implementación de desvío de llamadas hacia nuestros celulares, utilizar los teléfonos Android o IOS como si fueran extensiones telefónicas.

Plan Estratégico 2016-2019

- Dicha central telefónica está preparada para la integración de cualquier oficina que se pueda abrir de manera remota.

Soporte Técnico al Usuario

La unidad de soporte es la que se encarga de Asegurar el mantenimiento tanto preventivo, como correctivo, del hardware y software básico de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios, la recepción de fallas de hardware en servidores, PC e impresoras y también Instalar aplicaciones desarrolladas por el servicio a todo equipo nuevo o reparado.

Unidad de Redes y Web

Esta unidad de redes y web Se encarga de administrar eficientemente las redes locales servicios Web, para con esto mantener la seguridad de las rede de comunicaciones.

Administrar los servicios de Bases de Datos, tanto el hardware como el software.

Respalidar información para así reducir la mitigación de desastres.

Unidad de Estandarización y Metodologías

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), está abocada a la realización de y/o creación de la unidad de Metodologías y Estándares, para así incorporar estándares de calidad asociados a Tecnologías de Información y Comunicación que permitan realizar mejoras continuas en los procesos de la Dirección del Trabajo.

Coordinar y velar por el cumplimiento de políticas y estándares gubernamentales como los estándares NORTIC A1, NORTIC A2, NORTIC A3, NORTIC A4 y NORTIC A5 del gobierno electrónico de la Republica Dominicana, dictadas en el ámbito de tecnologías de información y comunicación, así como

Plan Estratégico 2016-2019

evaluar e incorporar nuevas tecnologías en la Dirección del Trabajo. En se sentido la orientación metodológica y técnicamente la identificación, elaboración y evaluación de proyectos informáticos.

Departamento De Recursos Humanos.

El Departamento de Recursos Humanos tiene entre sus objetivos la planeación de las estrategias necesarias para lograr las metas institucionales; proporcionar al personal las herramientas con las que puedan ser más eficientes en la ejecución de sus funciones; procurar la colaboración espontanea de los empleados; administrar las potencialidades de los empleados como recursos altamente valiosos para la institución; detectar oportunidades de mejoras del personal; diseñar los programas de capacitación y entrenamientos necesarios para fortalecer el desempeño de los puestos e idear planes de desarrollo institucional, que alcancen todos los niveles jerárquicos de la institución.

Para el Periodo 2016-2019 el Departamento de Recursos humanos Tiene como Objetivos:

- Desarrollar el Departamento de RRHH mediante el establecimiento e implementación de políticas, normas y estrategias, a fin de contribuir con el avance sostenible de los Recursos Humanos de la institución.
- Empezar un proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional de la gestión de los Recursos Humanos, mediante un modelo de gestión descentralizado y la organización y profesionalización de los diferentes departamentos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios.

Plan Estratégico 2016-2019

- Fomentar el desarrollo de los Recursos Humanos a través de estrategias que aumenten las capacidades técnicas, el liderazgo y la ética del servidor público, para contribuir al mejoramiento del desempeño y a la motivación en el trabajo.